

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica, comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Como a pesar órdenes cursadas por este Ministerio para que actos propaganda electoral sean no sólo autorizados, sino celebrados con toda clase de garantías por parte Autoridades, vién ese observando que algunos de dichos actos son suspendidos por Autoridades locales con el leve pretexto de producirse protestas o perturbaciones durante celebración aquellos; recuerdo V. E. firme propósito Gobierno de que dichos actos, siempre que se cumplan preceptos Ley Reuniones, no sean suspendidos sino ante tumultos graves dentro local, en evitación de los cuales deberá V. E. tomar debidas precauciones para que asistentes al acto no entren armas de ninguna clase, bastones, porras ni otros instrumentos contundentes. Cuando manifestaciones hagan oradores merézanlo, debe V. E. dar cuenta al Juzgado para actuación oportuna».

En su vista, ordeno a los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de lo que se ordena, adoptando al efecto las medidas necesarias y dando cuenta telegráficamente a este Gobierno de cualquier incidencia o duda que se les ofrezca.

Zamora 11 de Abril de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

#### CIRCULAR

Aprobado por la Dirección general de Sanidad en 13 de Febrero último el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el Instituto provincial de Higiene durante el año de 1933, se publican a continuación las cantidades que corresponde satisfacer en el mismo a los Ayuntamientos de esta provincia; habiéndose tenido en cuenta para fijarlas el importe a que asciende el uno y medio por ciento de los presupuestos municipales que rigieron en el año anterior, cuya percepción fué autorizada por Real orden publicada en el BOLETIN OFICIAL de 29 de julio de 1929; interesando de los señores Alcaldes dispongan con puntualidad el pago de las mismas, para que no sufran perjuicio los servicios encomendados al citado organismo.

Zamora 27 de Marzo de 1933.—El Gobernador-Presidente de la Junta administrativa Rafael Montáñez Santaella.

Ayuntamientos	Pesetas
Abelón	161'43
Abezames	173'49
Alcañices	540'58
Alcubilla de Nógales	109'39
Alfaraz	149'80

Algodre	214'50	Fariza	126'12
Almaraz de Duero	231'30	Fermoselle	1.816'36
Almeida	453'60	Ferreras de abajo	206'08
Andavías	188'11	Ferreras de arriba	198'88
Arcenillas	112'12	Figueruela de Sayago	58'42
Arcos de la Polvorosa	96'54	Fonfria	206'47
Argañín	55'93	Fontanillas de Castro	109'44
Argujillo	240'13	Formariz	77'41
Argusino	92'91	Fornillos de Fermoselle	118'84
Arquillos	203'98	Fresno de la Polvorosa	110'53
Arrabalde	171'37	Fresno de la Ribera	168'37
Aspariegos	341'61	Fresno de Sayago	187'08
Asturianos	158'47	Friera de Valverde	337'84
Ayoó de Vidriales	136'78	Fuente el Carnero	74'20
Badilla	83'37	Fuente Encalada	126'19
Barcial del Barco	130'35	Fuentelapeña	768'99
Belver de los Montes	443'59	Fuentesauco	1.322'46
Benavente	6.455'58	Fuentes de Ropel	421'75
Benegiles	228'10	Fuentesecas	141'63
Bercianos de Vidriales	121'60	Fuentespreadas	232'84
Bermillo de Sayago	335'22	Galende	250'53
Bóveda de Toro (La)	405'69	Gallegos del Pan	136'02
Boya	29'34	Gallegos del Rio	229'44
Bretó de la Ribera	163'33	Gamones	74'34
Bretocino	94'33	Gáname	156'85
Brime de Sog	126'66	Gema	265'11
Brime de Urz	70'96	Granja de Morerueta	222'60
Burganes de Valverde	229'30	Granucillo	84'84
Bustillo del Oro	345'76	Guarrate	222'85
Cabañas de Sayago	297'52	Hermisende	183'15
Calzadilla de Tera	205'21	Hiniesta (La)	150'85
Camarzana de Tera	237'13	Jambrina	177'64
Cañizal	439'53	Justel	89'73
Cañizo	311'61	Lanseros	43'93
Carbajales de Alba	337'09	Losacino	176'64
Carbellino	129'75	Losacio	162'66
Carrascal	57'31	Lubián	165'19
Casaseca de Campeán	159'90	Luelmo	169'18
Casaseca de las Chanas	557'70	Maderal (El)	186'30
Castrillo de la Guareña	203'34	Madridanos	301'24
Castrogonzalo	351'18	Mahide	171'91
Castronuevo de los Arcos	340'62	Maire de Castroponce	119'88
Castroverde de Campos	629'86	Malillos	61'08
Cazurra	81'82	Malva	556'64
Ceadea	193'75	Manganeses de la Lampreana	592'50
Cerecinos de Campos	329'49	Manganeses de la Polvorosa	239'17
Cerecinos del Carrizal	166'77	Manzanal de arriba	131'46
Cerezal de Aliste	106'80	Manzanal del Barco	161'07
Cernadilla	102	Manzanal de los Infantes	89'07
Cibanal	79'75	Matilla de Arzón	210'99
Cional	91'47	Matilla la Seca	76'42
Cobreros	203'80	Mayalde	466'27
Codesal	82'36	Melgar de Tera	147'33
Colinas de Trasmonte	137'16	Micereces de Tera	265'45
Coomonte	179'82	Milles de la Polvorosa	181'96
Corese	424'72	Mogatar	89'77
Corrales	495'31	Molacillos	285'12
Cotanes del Monte	342'76	Molezuelas de la Carballeda	87'48
Cubillos	202'09	Mombuey	195
Cubo de Benavente	67'03	Monfarracinos	225
Cubo del Vino	235'56	Montamarta	367'45
Cuelgamures	83'37	Moral de Sayago	99'55
Cunquilla de Vidriales	38'19	Moraleja del Vino	411'10
Donado	29'28	Moraleja de Sayago	156'75
Entrala	125'04	Morales del Vino	293'23
Escuadro	80'50	Morales de Rey	221'58
Espadañedo	180'25	Morales de Toro	575'59
Fadón	64'14	Morales de Valverde	78'60
Faramontanos de Tábara	235'14	Moralina	130'95

Moruela de los Infanzones	296'19
Moruela de Tábara	277'68
Mueias de los Caballeros	130'83
Mueias del Pan	474'01
Muga de Sayago	240'07
Navianos de Valverde	84'76
Olmillos de Castro	256'62
Otero de Bodas	118'92
Otero de Centenos	75
Otero de Sanabria	83'89
Otero de Sarriegos	100'90
Pajares de la Lampreana	295'92
Palacios del Pan	107'05
Palacios de Sanabria	123'39
Palazuelo de Sayago	74'02
Pedralba de la Pradería	199'12
Pego (El)	260'55
Peleagonzalo	303'51
Peleas de abajo	96'84
Peleas de arriba	164'50
Peñausende	280'45
Peque	132'96
Perdigón (El)	345'96
Pereruela	313'11
Perilla de Castro	138
Pías	148'65
Piedrahita de Castro	192'78
Pinilla de Toro	398'46
Pino del Oro	109'24
Piñero (El)	201
Piñuel	84'57
Pobladura del Valle	229'11
Pobladura de Valderaduey	137'70
Pontejos	79'05
Porto	179'10
Pozoantiguo	338'56
Pozuelo de Tábara	132'78
Pozuelo de Vidriales	112'51
Prado	102'43
Puebia de Sanabria	753'40
Pública de Valverde	110'89
Quintanilla del Monte	229'44
Quintanilla del Olmo	99'03
Quintanilla de Urz	75
Quiruelas de Vidriales	209'41
Rabanales	244'84
Rábano de Aliste	180'96
Requejo	121'56
Revellinos	224'07
Ricobayo	85'54
Riego del Camino	203'94
Riofrio de Aliste	185'25
Rionegro del Puente	185'14
Robleda-Cervantes	154'23
Roales	92'32
Roelos	170'26
Rosinos de la Requejada	299'47
Rosinos de Vidriales	99'30
Salce	99'88
Samir de los Caños	151'80
San Agustín del Pozo	133'54
San Cebrián de Castro	363'64
San Ciprián	73'03
San Cristóbal de Entreviñas	407'50
San Esteban del Molar	221'82
San Justo	121'92
San Marcial	161'79
San Martín de Valderaduey	199'21
San Miguel de la Ribera	260'44
San Miguel del Valle	285'40
San Pedro de Ceque	304'11
San Pedro de la Nave	158'97
San Pedro de la Viña	87'67
San Pedro de Zamudía	71'32
San Román del Valle	98'37
Santa Clara de Avedillo	183'45
Santa Colomba de las Carabias	139'30
Santa Colomba de las Monjas	106'02
Santa Cristina de la Polvorosa	317'43
Santa Croya de Tera	147'76
Santa María de Valverde	85'39
Santa María de la Vega	158'44
Santibañez de Vidriales	210'52
Santovenia del Esla	310'63
San Vicente de la Cabeza	159'12
San Vicente del Barco	168'43
San Vitero	217'39
Sanzoles	556'15
Sitrama de Tera	66'45
Sobradillo de Palomares	85'99
Sogo	60'15
Tábara	478'24
Tagarabuena	223'14

Tamame	86'77
Tapioles	270'87
Tardemézar	45'31
Tardobispo	84'96
Terroso	75'15
Toro	7.168,09
Torre del Valle (La)	150'91
Torrebrades	105'46
Torregamones	141'78
Torres del Carrizal	242'80
Trabazos	276'49
Trefacio	229'53
Tuda (La)	76'62
Ungilde	79'95
Uña de Quintana	104'67
Vadillo de la Guareña	340'45
Valcabado	160
Valdefinjas	209'01
Valdemerilla	70'81
Valdescorriel	200'94
Valparaiso	115'74
Vallesa de la Guareña	240'30
Vega de Tera	192'82
Vega de Villalobos	214'29
Vegalatrave	54'57
Venialbo	246'64
Vezdemarbán	567'06
Vidayanes	120'93
Videmala	118'38
Villabrazaro	184'53
Villabuena del Puente	283'15
Villadepera	165'27
Villaescusa	440'23
Villafáfila	567'78
Villaferruena	114'03
Villageriz	47'07
Villalazan	153'52
Villalba de la Lampreana	222'36
Villalcampo	183'72
Villalobos	547'30
Villalonso	263'35
Villalpando	1.424'91
Villalube	229'35
Villamayor de Campos	495'96
Villamor de Cadozos	166'98
Villamor de la Ladre	89'89
Villamor de los Escuderos	362'76
Villanazar	136'05
Villanueva de Azoague	167'68
Villanueva de Campeán	131'43
Villanueva de las Peras	71'88
Villanueva del Campo	685'71
Villaralbo	307'41
Villardecervos	192'48
Villardefallaves	100'44
Villar del Buéy	168'81
Villardiegua de la Ribera	131'02
Villárdiga	210'37
Villardondiego	262'50
Villarrín de Campos	522'27
Villaseco	190'47
Villavendimio	252'27
Villaveza del Agua	220'35
Villaveza de Valverde	78'18
Viñas	148'57
Viñuela	100'08
Zafara	69

## PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESA

Villanueva del Campo, distrito 1.º Arenal, sección 1.ª Plaza. —Presidente D. Jorónimo del Amo Fernández y suplente D. Juan López Rodríguez.

Idem, sección 2.ª San Miguel. —Presidente D. Manuel Fernández Vázquez y suplente D. Matías Vega Pérez.

Idem, distrito 2.º Barrero, sección 1.ª Cristo. —Presidente D. Manuel Legido Bolaños y suplente D. Nicéforo García Vellido.

Idem, sección 2.ª Santo Tomás. —Presidente. —D. Francisco Pérez García y suplente D. Angel López Rodríguez.

Cerecinos del Carrizal. —Presidente Francisco Almena Pascual y suplente D. Santiago Fernández Alvarez.

San Martín de Valderaduey. —Presidente don Celestino González de Castro y suplente doña Angela Vidal Carnero.

Abezames. —Presidente D. Paulino Manteca Manteca y suplente D. Felipe Heredero Rodríguez.

Villalonso. —Presidente D. Isaac Gómez Marcos y suplente D. José Gamazo García.

Benegiles. —Presidente D. Modesto Arenal Pascual y suplente D. Vicente Turino Manzano. Monfarracinos. —Presidente D. Gregorio Alvaredo Matellán y suplente D. Manuel Vicente Largo.

Porto. —Presidente D. Manuel Noguero Martínez y suplente D. Felipe Bruña Acedo.

Almeida, sección de Arriba. —Presidente don Benito Herrero Villamor y suplente D. Andrés Tamame Hernández.

Idem, sección de Abajo. —Presidente D. Jenaro Fernández Benítez y suplente D. Joaquín Villamor Martín.

Pobladura del Valle. —Presidente D. Domitilo Alonso López y suplente D. Angel Vara López.

Figuera de arriba, 1.ª sección. —Presidente D. Esteban Barahona Pelaez y suplente don Francisco Pelaez Carbajo.

Idem, 2.ª sección. —Presidente D. Vicente Ranilla Sanabria y suplente D. Santiago Centeno Pérez.

Figuera de abajo. —Presidente D. Manuel Conquero Martín y suplente D. Angel Fernández Ferrero.

Trefacio. —Presidente D. José Prada Grados y suplente D. Francisco Alonso Rodríguez.

## LUELMO

Hallándose vacante la plaza del Maestro casador de este distrito de Luelmo, por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia dicha vacante por el tiempo reglamentario para presentar solicitudes en este Ayuntamiento, los que con arreglo a la ley reúnan condiciones.

Luelmo 2 de Abril de 1933. —El Alcalde, P. O., José Iglesias. R-1688

## SAN VICENTE DEL BARCO

A los efectos del artículo tercero del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre población, términos municipales y entidades menores locales, se hace público por término de diez días consecutivos, a contar desde que aparecer inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se han constituido en entidades locales menores los pueblos de Losilla y San Pedro de las Cuevas, anejos a este distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este edicto para oír reclamaciones, que serán presentadas por escrito en esta Secretaría dentro del mencionado término.

San Vicente del Barco 28 de Marzo de 1933. —El Alcalde, Andrés González. R-1593

## MATILLA LA SECA

Don Augusto Manteca Rollán, Presidente accidental del Ayuntamiento de Matilla la Seca.

Hago saber: Que la Corporación que presido, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este distrito y año actual de 1933, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, a los señores siguientes:

## Parte real

Don Justo Carazo Fradejas, mayor contribuyente por rústica, vecino en el término municipal.

Don Alberto Alba Iglesias, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución rústica.

Don José Fradejas Rollón, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Virilo Tejedor García, mayor contribuyente por industrial.

## Parte personal

Don Cayetano Rollón Mota, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Robustiano Martín Martín, mayor contribuyente por urbana.

Don Baldomero Magán Rodríguez, mayor contribuyente por industrial.

Habiendo acordado también fuese expuesta al público por término de ocho días esta relación a los fines que señala el artículo 489 del referido Estatuto municipal.

Matilla la Seca 5 de Abril de 1933. —El Alcalde accidental, Augusto Manteca. R-1642

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
provincia de Zamora.

## Unica Zona de Puebla de Sanabria

Contribución rustica.—Recaudación Ejecutiva  
Presupuesto de 1930

Don Casimiro Mayo de Prada, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por débitos de la Contribución rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 del actual, la siguiente

Providencia.—Resultando de las gestiones practicadas por esta Oficina Recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Peset s

## Pueblo de Muelas de los Caballeros

Ángel Cifuentes	4'06
Andrés Cifuentes	8'70
Agustín Prieto Justel	9'21
Antonio Muelas	0'58
Agustina Juarez	4'07
Bernardo Santiago	5'75
Bernardo Fuentes	23'44
Catalina Madrigal	2'32
Domingo Lozano Barrio	2'54
Emilio Mayo	17'63
Francisco Santiago Ferrero	8'84
Juan Escudero	1'41
Juan Lozano Muelas	30'11
José Urban	15'15
María Cid	8'45
Manuela Lozano	19'76
Teodoro Barrio	5'55
Ventura Santiago	2'62
Gregorio Paramío	1'74
Agustín Barrio	3'25
Baltasar Santiago	3'25
Barbara Prieto	3'48
Francisco Prada	0'73
Francisco Prieto	8'47
Francisco Teodoro	1'74
Isidro Barrio Bernardo	4'41
Ignacio Alvarez	4'41
Teófila Adamez	2'55
Severino Casado	1'75
Leandro Carbajo	6'52
Manuel Ferrero	4'61
Serafina Adanez	3'71

## Pueblo de Otero de Centenos

Catalina Escudero	15'69
Juan Martínez	4'15
Manuel Santiago	1'38

## Pueblo de Lanseros

Eugenio Lobato	8'02
Felipe Fernández Santiago	13'34
Francisco Fernández	15'66
Juan Colino Barrio	9'74
Manuel Carbajal	1'34
Manuel Carbajal	6'87
Vicente González	11'59
Andrés Carbajal	1'14
Antonio Renilla	2'67
Antonio Alvarez	1'14
Antonio Santiago	0'58
Francisco de Vega	0'96

Manuel Fernández	11'58
Manuel Renilla	2'10
Miguel Colino	1'91
Manuel Villar	0'96
Marcelino Carbajal	0'96
Pedro Carbajal	2'48
Venancio González	4'58
Pedro Martínez	3'05
Santos Rodriguez	5'97
Pedro Lorenzo	1'14
Teresa Fernández	3'82
Pedro Fernández	0'96
Ramona Beneitez	10'97
Ramón de Vega	3'05
Santiago Villar	1'52

## Pueblo de Manzanal de arriba

Calixto Pérez	12'16
Crisanto López	3'53
Dominica Calvo	3'31
José Romero García	7'18
Agustín Matellanes	6'46
La finca Campo de Folgoso	9'72
Margarita Renilla López	1'77
Rosa Villalón	1'10
Ventura Renilla Martínez	8'62
Manuel Romero Pérez	3'31
Tomás Vega Sánchez	0'66
Valentín Martínez	13'92
José García Castro	5'30
Juan López Matellanes	3'31
Ricardo Matellanes Alvarez	6'07
Santiago Sotelo Rodriguez	3'98
Antonio Román Matellanes	6'65
Antolina Román Peláez	3'75
Bernardo Matellanes Gelado	3'31
Julián González Gelado	6'85
Linos Castro Pérez	3'31
Lorenzo Devesa Matellanes	3'31
Marcelino Gelado Mañanés	3'31
María González Remesal	3'31
Narcisa Devesa Matellanes	3'31
Agustín Peláez Prieto	5'52
Marcos Calvo Matellanes	3'31
Ramona Martínez Herederos	1'10
Ambrosio Lozano Muelas	7'29
Antonio Madrigal Gelado	7'18
Benito Matellanes	5'08
Pedro Matellanes	6'96
Francisco Martínez Fernández	3'31
Sahara Fernández Mateos	6'40
Lorenza Román	3'31
Toribio Lagarejos Prieto	6'85
Pascuala Romero Bernardo	3'98
Antonio Bernardo Boyano	3'31
Antonio Mayo	0'66
Antonio Bernardo Romero	3'98
Benita García Boyano	3'31
Benito Romero Boyano	3'31
Calixto Bernardo Escudero	6'85
Josefa Gallego Romero	3'31
Francisco Román Romero	3'31
José López Escudero	3'09
Joaquín García López	6'85
José Román Gallego	3'31
Josefa Román	10'38
María Gallego Romero	5'86
Marcos Gallego Romero	3'98
Pedro Dieguez Blanco	1'99
Pedro Romero Escudero	8'18
Pedro López Romero	6'85
Pedro Gallego López	6'85
Santiago López Peláez	1'77
Sabino Nuñez Matellanes	5'30
Manuel Calvo Peláez	7'73
Damián Martínez	5'41

## Pueblo de San Justo

Isidro Barrios	3'98
Ana Fernández Cobreros	0'66
Josefa de Prada Hernández	1'77
Juan Gago Ramos	0'22
Teresa Rionegro Cifuentes	0'22
Antonio Rionegro	4'86
Joaquín Yebra Ballesteros	1'77
Ramona Ballesteros	0'88
Agustín Ferrero Prada	0'44
Inés Ferrero Prada	0'44
Juan Remesal Casquero	5'30
Tomasa Remesal Prada	1'10
Domingo Barrio Gago	3'53
María Fernández Carbajo	5'50
Pascual Ramos Calabor	5'30
Vicente Sotillo	1'77

Mariano Rodríguez Mendez	6'63
Manuel Nuñez Rodríguez	0'44
Manuel Alonso Valderrábano	3'53
Pedro Fidalgo Fidalgo	5'08
Teodora de Prada Alonso	3'53
Francisco Prada	5'19
Andrés Cifuentes Espada	0'88
Cayetano González Ballesteros	0'22
Francisco Juanino Martínez	0'22
Indalecio Prada Vega	0'22
José Nuñez Alonso	0'66
Lorenzo Nuñez Ramos	0'66
Pedro Alonso Sotillo	0'66
María de Prada González	0'22
Rosa Alonso Sotillo	0'22
Francisco Nuñez	1'77
Agapito San Román	46'84
Cayetano Rodríguez	0'44
Andrés Nuñez	0'22
Francisco Anta Nuñez	1'33
Miguel de Prada Castro	1'55
Manuel Junquera García	2'65
Blas Rionegro	0'22
Francisco Rodríguez	0'64
José Lorenzo Sutil Sastre	0'22
Ambrosio Granados	6'85
Amaro Alonso Rodríguez	0'22
Benito Alonso	5'08
Catalina Ramos Martínez	0'22
Domingo García Prieto	0'22
Escolástica Prada Nuñez	0'88
Francisco Alfonso	0'22
José Pérez González	0'22
Jacinto Iglesias	0'88
Joaquina Alonso	0'88
Joaquín Prada Vega	0'22
Manuel Prieto García	1'10
Pascual Carbajo Villar	0'66
Ramón García Remesal	0'88
Domingo González	0'22
Isidro Rodríguez	1'10
José Torres Sotillo	1'33
Santiago González Ramos	0'88
Tomás Sotillo Sánchez	0'66
Vicente Alonso	0'22
Catalina Rodríguez	2'41
Francisco San Román	1'10
Manuel San Román Sotillo	0'66
Vicente San Román Junquera	7'07
Vicente San Pedro Fernández	0'22

## Pueblo de Rosinos de la Requejada

Antonio Anta	6'20
Manuel Martino	9'83
Gregorio Lorenzo	7'59
Mateo Centeno Ramos	6'55
Inés Prada	11'56
Juan Rodríguez Fernández	6'75
Francisco Monterrubio	19'30
Gregorio Centeno	8'25
María González	5'50
Herederos de Pedro Guerra	1'35
Juan Lorenzo Prieto	6'22
Tirso Orduña	4'80
Antonio González	6'20
Getrudis García	8'96
Lorenzo Ferreras	7'07
María García Morán	14'14
Manuel García Sastre	9'48
María García Fernández	15'17
Agustín Vime	2'75
Antonio González San Román	4'50
Isidro San Román	4'10
José Pérez	3'45
Lucía Lorenzo	6'90
Rosa Martino por Clemente	9'30
Tomás Mendez	3'40

## Urbana de Rosinos

Andrés González	0'71
Agustina Morán	9'28
Benito Rosinos	1'41
Felipe Colino	1'41
Isabel Monterrubio	0'71
José Lorenzo Cobreros	0'71
Juan González	0'71
José Losada García	0'71
Antonio Cifuentes	0'71
Francisco Fernández Centeno	0'71
Lorenzo Cifuentes	1'41
Pedro Centeno Gago	2'12
Feliciana Barrio	1'41
Julián Anta	2'12
Narciso Ramos	0'71

Isidro Martino	0'71
Venancio Alonso	5'30
Juan Antonio Sotillo	2'83
María García	1'41
Agustina Rionegro	0'71
José Antonio Montero	1'41
José Losada	2'83
Juan Alonso	0'71
Ángel Utrera	7'05
Bernardino García	2'12
Manuel Vega	7'05
Matías García García	17'55
Pedro Vega	2'83
Rosa Martino por Clemente	0'71

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores, expido la presente en Rosinos de Vidriales 24 de Enero de 1933.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R-684

#### ALCUBILLA DE NOGALES

En el día 31 de Marzo último, se extraviaron del pasto una yegua de seis años de edad, de alzada siete cuartas aproximadamente, pelo rojo, con una estrella en la frente, crin larga, negra y trenzada, cola larga y entresacada, con peladuras por la parte de dentro de las manos, herrada de las extremidades de adelante.

Una mula de ocho o diez meses aproximadamente, pelo negro, mohina, alzada sobre cinco cuartas aproximadamente, crin corta, cola larga, con peladuras encima de la cola, y el pecho principiando a mudar el pelo.

Son de la pertenencia de D. Francisco Tejedor Maniega y D. Arsenio Martínez Calvo, vecinos de esta villa. Ruego a todas las autoridades y a cuantas personas tengan noticias de las expresadas caballerías y supieran su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Alcubilla de Nogales 3 de Abril de 1933.—El Alcalde, Manuel Dieguez. R-1609

#### QUINTANILLA DEL OLMO

Don Senén Rodríguez Peláez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año 1931, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 18, 19 y 20 de Abril, de las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, por el recaudador D. Secundino Gallego Ruiz.

Lo que hago saber para general conocimiento, tanto de los vecinos como hacendados forasteros, y evitarles ser apremiados.

Quintanilla del Olmo 4 de Abril de 1933.—El Alcalde, Senén Rodríguez. R-1606

#### SAN MARTÍN DE VALDERADUEY

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas celebradas por esta Corporación municipal, el mozo que al final se relaciona, este Ayuntamiento, previa instrucción del oportuno expediente, acordó declararle prórugo, condenándole a los gastos que origine su busca, captura y conducción ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

*Mozo que se cita.*

Timoteo Cabezas Sanjuan, hijo de Agapito y de Benigna, número primero del alistamiento del actual reemplazo de 1933.

San Martín de Valderaduey 31 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, Justino Rubio. R-1647

#### MONFARRACINOS

Desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamiento de pastos altos celebrada el día 30 de Marzo último, se anuncia nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las once de la mañana en la Casa Consistorial, para la cual servirá de base el pliego de condiciones formado para la anterior.

Monfarracinos 5 de Abril de 1933.—El Alcalde, Manuel Martín. R-1639

#### CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones y año de 1933, de los pueblos siguientes.

Peleas de abajo, Argujillo, San Pedro de la Nave.

#### REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Prado, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno de la Ribera, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villageriz, primer semestre de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revellinos, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de Valderaduey, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### VEGA DE VILLALOBOS

Don Justiniano Fernández Torio, Alcalde-Presidente de la Mesa electoral, integrada por dos vocales de la Junta pericial del Catastro, representantes de los mayores contribuyentes, designados por la Corporación municipal.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento del Catastro de 30 de Mayo de 1928, y artículo 9.º de la Ley de 6 de Agosto de 1932, a completar la representación de vocales de dicha Junta pericial, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día 23 del actual mes de Abril, en el local Casa-Ayuntamiento, designado al efecto.

Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales designados por el Ayuntamiento de mi Presidencia

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta, en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de dos por los contribuyentes de rústica vecinos, uno por los contribuyentes de urbana vecino, uno por los propietarios forasteros, uno por los arrendatarios de fincas rústicas y urbanas, vecino, y uno por los obreros agrícolas asalariados, residentes en el término municipal de Vega de Villalobos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en única instancia y por término de cinco días, ante la Junta provincial del Catastro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Villalobos 10 de Abril de 1933.—El Alcalde-Presidente, J. Fernández. R-1627

#### GRANJA DE MORERUELA

Terminado por el Ayuntamiento el repartimiento de ganadería, correspondiente al año 1932, se halla expuesto al público por quince días y tres más, para oír cuantas reclamaciones se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Granja de Moreruela 1 de Abril de 1933.—El Alcalde, Secundino Alonso. R-1641

#### QUIRUELAS DE VIDRIALES

Don José Martínez Rodríguez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 19 del pasado Marzo acordó, el deslinde de vías pecuarias de este pueblo, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los propietarios linderos de las cañadas, dando principio ocho días después de la publicación.

Quiruelas de Vidriales 4 de Abril de 1933.—El Alcalde, José Martínez. R-1640

#### Juzgados de primera instancia

##### VILLALPANDO

Don Baldomero Lozano Prieto, Juez municipal de esta villa de Villalpando en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 15 de 1933 sobre robo en una panera propiedad de D. Ciriaco Rueda Vielva, en el pueblo de Castverde de Campos, de este partido, hecho llevado a efecto en la noche del veintisiete al veintiocho de Marzo último; ruego a todas las autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, poniéndoles a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

##### Descripción.

Dos colchas de seda para cama matrimonial.  
Tres mantones de paño.  
Un bestido de camilla, bordado, punto marca.  
Un mantel.  
Cuatro sabanas grandes.  
Dos sabanas con bainica.  
Ocho almohadones.  
Seis camisas señora.  
Un pantalón de señora.  
Trinchante, cuchara y tenedor de metal.  
Dado en Villalpando a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Baldomero Lozano.  
—El Secretario, Pedro Alvarez. R-1592

#### Juzgados municipales

##### PORTO

Don Antonio Acedo Tomás, Juez municipal de Porto

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita llama y emplaza a Marcelina Fernández, de estado viuda y a un hijo de esta llamado Clemente Alonso Fernández, soltero mayor de edad, ambos naturales del pueblo de Barjacoba, Ayuntamiento de Pías, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en dicho pueblo de Barjacoba, para que el día veinte del próximo Abril, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal civil, a que le demanda Francisco Carracedo González, casado, mayor de edad, labrador y de esta vecindad; sobre reclamación de seiscientos veinticinco pesetas, según lo tengo acordado en providencia de fecha de ayer, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarles.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zamora, pongo el presente en Porto a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Antonio Acedo.—El Secretario, Ventura Remesal. R-1621

#### IMPRESA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

Se vende a dos kilómetros de este pueblo y punto del río Tera, magnífico Molino harinero, con planta eléctrica en producción.

Para tratar con la dueña Isabel Fernández, Camarzana de Tera 21 de Marzo de 1933.—P. O., Antonio Domínguez.